

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 141-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 12 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

STOS: el Informe N° 064-2019-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en conferencia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley UCALONO 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, establece que: los disponsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades, deben ser el prector General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de control interno, abastecimiento o logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, en la citada normativa refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales;

mediante Informe N° 064-2019-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 04 de abril de 2019, solicita el cambio de titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de esta Corporación Edil;

See, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2019-MDCH de fecha 12 de abril de 2019, SE ACORDÓ: AUTORIZAR el cambio de responsables Titulares y Suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, en atención a lo establecido por la normatividad de la materia como al acuerdo antes mencionado resulta necesario Modificar como miembros Titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, así como disponer las acciones necesarias para los efectos de la modificación del registro de firma correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto con la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesorero Publico, y teniendo el Señor Alcalde la facultad de dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas y, estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el cambio de responsables Titulares y Suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a lo expuesto; en consecuencia quedara redactado de la siguiente manera:

Titulares:

Milton César Ibáñez Shols – Gerente de Administración y Finanzas Marly Yezmin Saravia Lima–Subgerente de Tesorería

Suplentes:



Lino Delgado Villalobos – Gerente Municipal Arquímedes Torres Torres – Gerente de Planeamiento y Presupuesto

RTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda norma, que se oponga a la presente.

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe Central Telefónica: (01) 358-2422